



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA: 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 007671

F-4 20 FEB 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Declaración Jurada de Supervivencia
2025 - Titular

EXPEDIENTE Nº 2093

HORA: 8:41 FIRMA: g

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: UGEL - Yunguyo - Director.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Núñez Apellido Materno: Vda de Bustamante Nombres: Julia

Persona Jurídica:

Razón Social: Cesante - docente

Tipo de Documento:

DNI: 01822026 RUC: - - - C.E. - - -

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Grau

Nº de Inmueble: 315 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia: A una cuadra Plaza de Armas

Departamento: Puno Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 984768961 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, con esta declaración Jurada de Supervivencia para el 2025 hago constar y afirmo la subsistencia de los requisitos que son derecho a mi pensión para lo cual SOLICITO que se me considere lo arriba mencionado y para tal efecto acompaño los siguientes requisitos: resolución de nombramiento y resolución de cese y DNI.

Por lo expuesto

Ruego a su digna autoridad acceder dicha petición.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- 1- Resolución de Nombramiento
- 2- Resolución de Cese
- 3- DNI

Yunguyo 19 de Febrero 2025
LUGAR Y FECHA

Julia Núñez de Bustamante
FIRMA DEL USUARIO

"AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES"

Exp. N° 850
CHUCUITO.



SEÑORITA
JULIA NUÑEZ MAYDANA
JULI
Ofc. N° 563-72-OP



0953

P U N O, ... 1. . AGO ... 1, 1972

Visto el expediente que se acompaña, presentado por doña Julia NUÑEZ MAYDANA, quien solicita plaza vacante;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante una plaza de profesora de Aula en la Escuela Primaria N° 70177-71/E.2do.Mx.PC. del Núcleo Escolar de Molino, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito; Por traslado de doña Hilaria Aguilar Zárate.

Que, es necesario cubrir dicha plaza con personal -- que reuna los requisitos erigidos por Ley;

Que, teniendo en cuenta el informe de Escalafón, Administración Regional, y estando a lo decretado por el jefe de la Oficina de Personal de esta Dirección Regional de Educación, Y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 inc. a) del reglamento de la Ley 15215 del Estatuto y Escalafón Magisterial, Art. 21 inc. e) del reglamento de Administración Regional Decreto Supremo N° 036-69-ED y Decreto Ley 18799-71;

SE RESUELVE :

NOMBRAR, con carácter TITULAR a partir del 1° de Agosto del año en curso a doña Julia NUÑEZ MAYDANA, con Título de Profesora de Educación Primaria No 71713-G, PRIMERA CATEGORIA OCTAVA CLASE, sin antecedentes en el servicio oficial en el cargo de Profesora de Aula de la Escuela Primaria N° 70177-71/E.2do. Mx. PC. de Molino, Distrito de Juli, Provincia de Chucuito, plaza vacante por haber pasado a otra colocación doña Hilaria Aguilar Zárate, siendo su homologación de Grado VIII - Sub-Grado 4.

La mencionada docente percibirá el haber mensual que le corresponde, de acuerdo al grado y sub grado que se indica, con cargo al secotr Educación 17; Pliego 17.1 Ministerio de Educación Programa 2204; Partida 01.01; Unidad Dependiente Supervisión Provincial del Primer Sector Escolar de la Provincia de Chucuito, Pagaduría Provincial de Chucuito.-Unidad de Operación 0071.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

J. ALEJANDRO MOROTE BEST
Director de la VII Región de Educación
P U N O.

P. MORALES M.
PROYECTISTA
25-07-72.

"AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES"

SEÑORITA
JULIA NUÑEZ MAYDANA

Exp. N° 850
CHUCUITO.

RESOLUCION DIRECTORIAL 0060 USE.FSY

YUNGUYO, 30 MAR 1995



Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, doña: Julia NUÑEZ MAYDANA con firma debidamente legalizada solicita su cese voluntario del cargo de Profesora de aula de la EEP Nº 70232 de Yunguyo; siendo procedente se debe expedir la presente resolución;

Estando a lo informado por el Area de Personal, de ésta Dirección de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" Yunguyo, y;

De conformidad con el D.Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.Ley Nº 20530, Ley 24029, Ley 25212, D.S. Nº 019-90-ED, D.S. Nº 051-91-PCM, R.M. Nº 248-87-ED y la R.M. Nº 105-89-ED.

SE RESUELVE:

01.- C E S A R, a su solicitud a doña: Julia NUÑEZ MAYDANA, C.M. 00266981, a partir del 06 de marzo de 1995 dándosele las gracias por los servicios prestados en bien de la Educación Nacional.

CARGO : Profesora de Aula.
 TITULO : Profesora de Educación Primaria Nº 71713-G.
 NIVEL MAGISTERIAL : QUINTO (V)
 INDICE REMUNERATIVO : 8.50, RB. 0.67, RR. S/. 31.74.
 JORNADA LABORAL : 30 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : EEP Nº 70232 Yunguyo.
 DISTRITO, PROV. USE. : Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo
 TIEMPO DE SERVICIOS AL 06-03-1995 : VEINTISEIS (26) años, SEIS (06) meses.

02.- O T O R G A R, a doña: Julia NUÑEZ MAYDANA, CM. 00266981, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por esta única vez por el monto total de OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 858.87) que es la suma de 27 remuneraciones principales percibidas al momento de su cese.

03.- O T O R G A R, la Pensión definitiva de Cesantía Nivelable al 100% de las remuneraciones pensionables discriminada de la siguiente manera:

REMUNERACION PENSIONABLE	
REMUNERACION BASICA.....S/.	0.07
REMUNERACION PRINCIPAL.....	0.04
REMUNERACION POR FRONTERA	8.98
TRANSITORIA PARA HOMOLOGAR.....	40.35
BONIFICACION DIFERENCIAL	17.96
REMUNERACION FAMILIAR.....	3.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.,.....	5.00
PREPARACION DE CLASES.....	26.94
REMUNERACION REUNIFICADA.....	31.74
=====	
T O T A L S/.	134.08

cont.-